

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON MANUEL PUERTO VAÑO

*Edicto*

Don Manuel Puerto Vaño, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en La Pobla de Vallbona,

Hago saber: Que conforme al acta número 445 de mi protocolo, de fecha 1 de junio de 1993, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 234 del Reglamento Hipotecario por «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra los cónyuges don José Manuel Martorell Pellicer y doña Dolores Bonet García, en reclamación del principal de 14.000.000 de pesetas más sus intereses y costas, a cuyo efecto y a instancia del acreedor se saca a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en este despacho, en La Pobla de Vallbona (Valencia), calle Poeta Llorente, número 66, piso primero, segunda puerta, el día 28 de julio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas en el mismo lugar.

Y la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.160.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en este despacho el 10 por 100 del precio fijado como tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las actas y la certificación de Registro a que se refiere la regla tercera del artículo 235 del Regla-

mento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de La Pobla de Vallbona, partida de la Sima, enclavada en la Urbanización «La Sima, la Conarda Alta», y afronta a la calle Alta, C-90, ubicada en el interior de una parcela de 1.000 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y un piso alto, acceso mediante otra escalera, siendo el acceso a la planta baja directamente desde el patio a través de una terraza cubierta. La vivienda tiene una superficie de planta de 156 metros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.219, libro 216 de La Pobla de Vallbona, folio 131, finca número 17.318, inscripción sexta.

En La Pobla de Vallbona a 1 de junio de 1993.

Se solicita la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón del excelentísimo Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona.—31.350.

### SOGECAPITAL, S. A., S. G. I. I. C. TOP-CASH FONDO DE INVERSION EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57.6 del Real Decreto 1393/1990, de fecha 2 de

noviembre, «Sogecapital, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», en su calidad de Entidad gestora del Fondo, comunica, a los efectos legales oportunos, que, con fecha de Registro de salida 9 de junio de 1993, notificado a esta Compañía el 14 de junio de 1993, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado la sustitución de «Societe General Valores, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», por «Societe Generale, Sucursal en España», como entidad depositaria de «Top-Cash, Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario».

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35.2 del citado Real Decreto, se procederá dentro del plazo establecido al efecto, a la comunicación individual de dicha sustitución a los partícipes del Fondo para que, si lo estiman procedente, puedan ejercitar en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de la comunicación individual, si ésta fuese posterior a aquélla, el derecho de separación del Fondo y el reembolso de sus participaciones con el valor liquidativo, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 41, que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Una vez suplidos los trámites legales oportunos, «Societe Generale, Sucursal en España», pasará a ser la nueva Entidad depositaria del Fondo.

Madrid, 15 de junio de 1993.—«Sogecapital, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Entidad gestora.—32.256.

